

principios. La fundadora le agregó la casa de su amiga la aragonesa, á pesar de lo cual no satisfacía las necesidades todas de una comunidad de esta clase; la iglesia sobre todo, reducida al ámbito de una cochera, parecía más que iglesia una mezquina capilla donde pocas personas cabían, y en las fiestas solemnes que allí se hacían era indispensable para defender á los concurrentes de los rayos del sol, añadirle un toldo de lienzo desde la puerta hasta el medio de la calle. La misma fundadora quiso remediar ese mal comprando dos casas contiguas al convento, para agregárselas. Era la una del mayorazgo de Sámamo y la otra del de los Villegas: en ésta había un giro de panadería, era más amplia que la otra y estaba bastante maltratada. Solicitó comprarlas; mas sus dueños se negaron á venderlas, excusándose con la falta de arbitrio para ello, siendo bienes de vínculo. No era el carácter de la M. Azlor para conformarse con semejante repulsa, sabiendo "que para la ampliación del colegio de San Ildefonso de estudiantes, que está á cargo de la Compañía de Jesús, se obligó al poseedor del mayorazgo de Medrano á la venta de todas las casas que tenía en la calle de Montealegre; que para semejante extensión del convento de religiosas pobres capuchinas se obligó á D. Juan Mantilla á que vendiese una casa, sin embargo de la contradicción que se hizo, por conservarse en ella la memoria de su familia; que igual providencia se tomó con el mayorazgo de Busto á instancia del hospital y convento de religiosos Bethlemitas; con el mismo Villegas á solicitud de los Terceiros de N. P. S. Francisco; con el Mariscal de Castilla á petición de la comunidad de clérigos regulares de San Camilo; con D^a María Magdalena Morillo á pedimento del convento de la suplicante; y aun antes de construirle con el de Santa Catalina, para la ampliación de la casa de las religiosas de Ntra. Sra. de la Encarnación, á quien también se obligó á vender dos casas que poseía frente á la portería del convento de la Enseñanza"¹ y otros casos que omitía, dijo, en gracia de la brevedad; no se detuvo en dirigir á D. Carlos III formal ocurso suplicándole que le enviase una cédula para obligar á los mayorazgos de Villegas y Sámamo á que le vendiesen las casas que necesitaba, y bastante amplia para que se pudiese aplicar á otros casos, si se ocurrían, porque el convento se trasladase á diferente sitio.

Ignoramos lo que el Consejo y el Rey acordarían sobre esta petición, inclinándonos á creer que no se le daría curso tanto por lo grave del negocio que entrañaba, como porque hecha, según aparece en el

¹ De estas palabras, escritas por la misma Madre Azlor, se infiere que su amiga, la Sra. Morillo, era la aragonesa que tomaría este apellido de su segundo marido, porque sí se sabe que no compró la M. Ignacia más que las tres casas dichas.

² Este pasaje es obscurísimo; cual la Fundadora le escribió le hemos copiado á la letra.

último año de la vida de la M. Azlor, no habría en la corte quien agitara por su despacho; aquí más bien terminaría el negocio por influencia, puesto que el convento se extendió sobre las dichas casas de los mayorazgos.

Murió la fundadora sin haber podido ampliar su convento como deseaba y como lo exigían ya sus necesidades, pues tenía treinta y nueve religiosas, treinta y una pupilas, tres criadas y dos pretendientas, acomodándose en el estrecho recinto de aquella casa dos y aun tres en un aposento, impidiendo esto el que se admitieran más, no faltando solicitantes.¹ Pero si ella no pudo hacerlo, cupo esa gloria á la M. Ana Teresa Bonstet, tercera Priora, á quien las monjas debieron, y debe la ciudad, el actual amplio y hermoso edificio, en que refundió el primero.

Estuvo éste reducido al corto espacio que hay de la iglesia á la casa núm. 13 de los Cordobanes, espacio que ocupaban dos casas, compradas por Doña Ignacia Azlor, la una á D. Andrés Otáñez, "la otra, que era contigua, finca de las RR. MM. de la Encarnación,"² á las cuales agregó la misma fundadora la de Doña María Magdalena Morillo, que tocándose con las anteriores, daba para la calle de la Encarnación. Aquí fué el antiguo colegio y hacia adelante el primer convento.³ La M. Teresa adquirió el sitio donde está hoy la iglesia, por once mil pesos, diez de un legado y mil que aplicó del dote de una monja; tenía el sitio, mas no dineros, y puesta su esperanza en Dios, fué de las primeras personas que jugaron billete en la *Lotería Real de la Nueva España*, y en uno de los primeros sorteos tuvo la fortuna de sacarse un premio de dos mil pesos, pequeñísima cantidad, pero bastante para animarla á dar principio con ella á la fábrica de la nueva iglesia.⁴ No escasean en México los ejemplos de grandes fundaciones comenzadas

¹ Así lo dice la fundadora en su ocurso al Rey, cuyo borrador original hemos visto entre otros papeles que fueron del archivo del convento, y tuvimos en confianza. No tiene fecha; creemos que fué hecho el último año de su vida, porque asegura en él que tenía treinta y nueve religiosas, y es constante que cuando murió quedó ese número y que con ella se contaban cuarenta.

² Capítulo octavo de la "Relación Histórica," antes citada.

³ Las señoras religiosas exclaustadas conservan la tradición de que el primer convento fué donde después se hizo el colegio, esto es, entre la iglesia y la casa núm. 13, y el primer colegio hacia la calle de la Encarnación. La conservan igualmente de que la fundadora murió en una celda que daba á esa calle; y como consta de su "Relación" que su fallecimiento acaeció en la misma pieza en que la Sra. Sanz tenía la imagen de la Virgen que ella deseaba, se deduce que esta casa estaba en el sitio por nosotros designado, y conservan finalmente la de que la casa núm. 8 de la calle de la Encarnación se sacó del convento, al reedificarlo; y en efecto, esta casa y la núm. 9, fueron de esta comunidad. Acta de 6 de Abril de 1824. D. Antonio Ballera pidió permiso para mostrar un tigre en la casa núm. 9 de la calle de la Encarnación, á real entrada.

⁴ En virtud de real orden de 20 de Diciembre de 1769 se estableció en México la Lotería de la Nueva España el día 25 de Septiembre de 1770; el primero

con pocos ó ningunos fondos, llevadas á término por la constancia y decidida voluntad de los heroicos fundadores, y la reedificación de todo lo que vemos de la Enseñanza puede contarse en ese número: ¿qué son dos mil pesos para la construcción de un templo no pequeño? La M. Bonstet, confiando en la Providencia divina más que en los dineros que ganó en la lotería, dió principio á la obra colocando su primera piedra el Sr. D. Francisco Antonio Lorenzana, Arzobispo de México, el día 9 de Febrero de 1772. Fueron padrinos los señores Mariscal de Castilla, Marqués de Ciria; Conde de San Pedro del Alamo; D. Francisco Chávez y D. José Calderón.

Una traza se dió la M. Ana para allegar recursos; consistió en comprar varios billetes de la misma Lotería Real, fuera del suyo, los cuales sorteaba ella á su vez, aprovechando la utilidad de ese comercio; pero su esperanza salió fallida, porque las personas que buscaban como principal fin el dinero, no querían alejarse de él jugando dos suertes, la una sacarse el billete en la rifa del convento, y la otra sacarse el premio en la del Rey. No desalentó á la M. Teresa el desengaño, y como de la Providencia no brota una sola fuente sino varias, cegada ésta, se abrieron las de los bolsillos de algunos bienhechores, con cuyo auxilio pudo concluir la iglesia en el espacio de seis años completos, pues la bendijo el señor Arzobispo sucesor del Sr. Lorenzana, que fué D. Alonso Núñez de Haro y Peralta, el día primero de Febrero de 1778; el 2 se llevó á ella el Divino Sacramento y el 3 fué su dedicación, en la cual celebró de pontifical el mismo señor Arzobispo.¹ Una vez que se vió con buena iglesia, volvió los ojos al interior del convento, y sin detenerse por ningún temor, resolvió mejorarle, no sólo ampliándolo, sino sacándole enteramente de planta. Con los dotes de algunas monjas y ciertos ahorros, efecto de su buena administración, logró comprar un sitio anexo á lo que ya poseían, y dió principio á su grande obra; pero falta de fondos, discurrió que se le permitiera hacer una lotería, no de billetes, sino de reales, combinada

de Octubre se comenzaron á vender los billetes, y el primer sorteo se celebró el 13 de Mayo de 1771. Valieron al principio los billetes á veinte pesos, y esto sin duda retardó su venta, por lo cual se bajó el precio del entero hasta cuatro, dos el medio y uno el cuarto. El premio mayor era de diez y seis mil pesos, el menor de cien, entre los cuales había otros de varias cantidades. Desde el establecimiento de la lotería hasta el sorteo ciento cuarenta se dedujo para el Rey y gastos de salarios, el catorce por ciento de lo colectado; mas desde el sorteo siguiente se dedujo el diez y seis, por real orden de 26 de Octubre de 1782, con el fin de socorrer al Hospicio de Pobres con mil pesos cada mes. "México Católico," manuscrito ya citado, cap. XI.

¹ Las noticias relativas al principio de la obra del templo, y funciones que hubo en él, pertenecen al "México Católico," lib. IV, cap. XVIII, núm. 678. Las relativas á los recursos con que la hizo, se sacaron de fuente que señalaremos adelante.

de manera que no perjudicara á la Real; para esto propuso: lo primero, ceder á la Real Hacienda el catorce por ciento de lo que se colectara, en compensación de lo que ésta pudiera bajar; segundo, de lo que quedara se habían de sacar los gastos de la rifa, y el sobrante se dividiría en mitades para la fábrica y para los accionistas; tercero, que siendo los premios crecidos el estímulo para comprar billetes, el premio mayor de la rifa del convento no excedería al menor de los de la del Rey; cuarto, que la impresión de los billetes, solemnidad de sorteos y justificación de ellos, habían de ser á satisfacción de los Ministros de la Real Lotería, para que en nada se faltase á la fidelidad con que debía ser tratado el público. En estos términos dirigió una solicitud al Ministro General de Indias, D. José de Gálvez, con fecha 26 de Abril de 1779, haciéndole presente la estrechez en que vivían monjas y colegialas, el arbitrio que imaginó para la construcción de la iglesia, y su falencia, que le obligó á ocurrir á limosnas de bienhechores, y para mejor moverle á que le alcanzase del Rey la gracia solicitada, acompañó su instancia de un informe que pidió al Tribunal del Consulado, sobre los bienes que al público resultaban del instituto de la Enseñanza, y sobre la conveniencia de conservarle y protegerle.

Siendo á todos patente la utilidad pública del nuevo convento, el Consulado no pulsó inconveniente en dar el informe, expresando en él que le daba por esta causa, é ignorando el fin con que se le pedía. Le firmaron el día 23 del mismo mes de Abril el Prior, D. Joaquín Dongo y los Cónsules D. Pedro Ayzinena y D. Martín Chávez. D. José de Gálvez, de real orden fecha en Madrid á 11 de Octubre del mismo año 79, remitió copias de ambos documentos al Virrey, para que de acuerdo con el señor Arzobispo, le informara, y D. Martín de Mayorga, que recibió esta real orden, en 10 de Mayo del año 80 mandó dar curso á las diligencias, siendo el último resultado de ellas el que se concediera la rifa.

Esta se hacía una vez por semana los jueves, con el fondo de \$ 750; se tiraban doce mil billetes de á medio real cada uno, y se repartían varios premios, el mayor de cien pesos, algunos menores de á un peso cada uno y otros intermedios de distintas cantidades. Grande fué el auxilio que tuvo la fábrica del convento con esta rifa, que aunque no fué el único, debe considerarse como el más eficaz por su constancia y seguridad. Terminada la reedificación del convento, no tenía ya objeto, pues que para ella fué concedida; sin embargo, continuó en calidad de ayuda á la institución, bien que en sus últimos años no la necesitaba, hasta que vino á cesar, con otras rifas de igual naturaleza.

Fué la M. Ana Teresa Bonstet la cuarta Priora y ejerció el cargo en virtud de cuatro reelecciones sucesivas durante más de quince años, pues murió el día primero de Octubre del año 1785, apenas comenzado el sexto trienio, que para esta comunidad principiaba el 25 de

Marzo. Justa fué, y muy merecida, la preferencia que le dieron sus compañeras y subordinadas, porque, después de la M. Azlor, quien dió el ser á la casa, la M. Ana debe considerarse como su segunda fundadora, habiéndola hecho toda de nuevo con la amplitud y comodidades que tenía ese hermoso edificio.

Muerta la M. Bonstet y perfeccionado el convento nuevo hasta sus últimos ápices, ocurrió una vacante en las doce sillas de coro, y previniendo la fundación que en tales casos la comunidad presentara una terna al patrono para que eligiera de entre las propuestas aquella que había de ocupar el puesto, las monjas se apartaron de ese camino proponiéndole una sola, que fué Doña María Ignacia Tobio, en un billete que le escribieron. D. Pedro Azlor Echeverz y Valdivieso, poseedor entonces del título y del patronato, reclamó diciendo que la forma en que la presentación se hacía, valía tanto como hacer la comunidad el nombramiento, buscando únicamente su aprobación, lo que era en menoscabo de sus facultades de patrono; las monjas enviaron la presentación en la forma prescrita, y terminó este incidente.

Las religiosas entonces pusieron una demanda negándole el patronato así del convento como de la iglesia, por cuanto no habiendo proporcionado su fondo ni contribuído para edificarle, no podía tenerle por los títulos de fundación ni edificación; y con respecto al de dotación, la de su patronato se hallaba tan disminuída, que no podían sustentarse las doce sillas de gracia del coro ni los cinco lugares igualmente de gracia en el colegio.

Iniciado este pleito, el Marqués fué falsamente informado de que habían entrado algunas novicias para las sillas de gracia sin el nombramiento que él debía dar como patrono, y representado por D. Mariano Pérez de Tagle, ocurrió al mismo juez de Capellanías y Obras Pías, pidiendo ser amparado en la posesión del patronato, antes de contestar la demanda que sobre esto se le había dirigido. Añadió en su escrito, con respecto á las cinco colegialas de gracia, que aunque había nombrado dos ó tres, era porque las solicitantes ocurrieron á él directamente; mas no porque las monjas le hubieran participado las vacantes, acusándolas, sobre este fundamento, de haber querido despojarle del patronato. Las MM. Priora y consultoras contestaron que desde el año 1777 no había muerto religiosa alguna de las de gracia, ni de las entradas con dote, según lo cual no había podido recibirse persona alguna; y en lo relativo á las colegialas no lo negaron. Con ocasión de contestar esta demanda, insistieron las religiosas en decir que la dotación que la M. Azlor había dejado para las doce sillas, no alcanzaba para cuatro, y la de las colegialas, ni para una; añadieron que la de hostias, vino, aceite y cera, tampoco era suficiente para las necesidades de la iglesia, concluyendo, por estos fundamentos y por los antes expuestos, con pedir al señor Arzobispo que se sirviera de-

clarar que el Marqués no era patrono de la iglesia. Excusado parece decir que el Marqués en su réplica analizó los recursos de la fundación y dotación, de que hemos ya dado cuenta, y por lo tocante al mayor gasto de la iglesia, que no pudo negar, repuso, que si por haber entrado muchas religiosas cuyos parientes ó confesores acudían á la iglesia á celebrar misa, era insuficiente lo que se daba, no debía cargarse esto á la fundación, sino arbitrarse aumento de los sobrantes de dotes de monjas, y de réditos de dotaciones de fiestas, residuos que eran resultado de la fundación y á ella debía de aplicarse.

No pocos años duró el pleito, que terminó por un convenio firmado el 17 de Octubre del año 1800 ante el escribano Joaquín Barrientos, en el cual las partes se obligaron á estar y pasar por lo que resolvieran jueces árbitros amigables componedores, que fueron el Dr. D. Félix Flores Alatorre, Defensor Fiscal del Juzgado de Capellanías, y el Lic. D. Francisco Primo de Verdad, quienes pronunciaron su sentencia á 14 de Agosto de 1801, conservando en el patronato del convento y su iglesia al Marqués de San Miguel de Aguayo, en los términos que se le había concedido, reduciendo á dos los velos de gracia y á uno los lugares del colegio provistos por el patronato, en los términos que la fundación decía. El escribano público, Tomás Hidalgo, que autorizó la sentencia, la notificó á las partes, y ambas pidieron copia de ella, que se les dió. Las monjas que oyeron la notificación y la firmaron, fueron la M. María Micaela Bustamante, Priora; María Javiera Urtazun, Subpriora; María Antonia Rivera, Consultora; Ana María Mainero, Consultora y Procuradora; Ana Gertrudis Bustamante, Enfermera.¹

Disfrutó el convento de la Enseñanza la estimación general de la ciudad de México: sus monjas eran tenidas por de las más ilustradas, de trato franco y afable, virtuosas sin gazmoñería, dotadas de los dones de gobierno y de enseñanza; allí se formaron buenas hijas, buenas esposas y buenas madres. Natural efecto de esta causa fué que poblaran aquel claustro y aquel colegio miembros de las principales familias de todo el territorio nacional, y lo fué igualmente el que comenzara á tener mayor amplitud en sus fondos.

Un piadoso bienhechor dejó impuesto sobre el Tribunal del Consulado, un capital de cuarenta mil pesos, para que con sus réditos se mantuvieran en el colegio de la Enseñanza, trece niñas, poniéndole al

¹ Truncos y desarreglados se hallan los papeles que fueron del archivo de este convento, que hemos tenido en las manos; original se conserva la copia del auto pronunciado por los árbitros; de la importante réplica del Marqués, una copia simple sacada tal vez por las monjas, cuando se les corrió el traslado; decimos importante, porque en ella se hace la historia de la fundación, con referencia á los dos escritos de la M. Azlor, en que aseguró su dotación, y aun se citan las fojas del expediente en que obran.

cuidado de la Archicofradía del Santísimo Sacramento, fundada en la Catedral, la cual cumplió con mantenerlas. Tomó el Rey esta cantidad, con otras, sobre las Cajas Reales, el año 1793, consignando para pago de sus réditos el primer cinco por ciento que el mismo año se aumentó al Derecho de Avería. Algunos años se pagaron los réditos con puntualidad; mas desde el año 1802, ó 1803, comenzaron á pagarse con irregularidad, y hacia el 1812 se suspendieron del todo, por lo cual el año 21, al principiarse la era nueva, se hallaba aquel ramo con un descubierto, por sólo este capítulo, de 68,350 pesos dos reales. Establecido el gobierno de la Regencia, se mandó trasladar este ramo á la Tesorería del Ejército, en cuya virtud el Tribunal del Consulado ni estaba ya obligado á pagar los réditos de esos capitales, que montaban á cuatro millones, ni tenía con qué hacerlo. Suprimido el Tribunal, la oficina en que se refundió quedó libre de ese gravamen. El Rector de la Archicofradía, en cumplimiento de su deber, ocurrió en 27 de Noviembre de 1821 á la Regencia, por conducto del Ministro de Negocios Eclesiásticos, suplicando que se le pusieran en corriente los réditos, por la nobleza del objeto á que estaban destinados; solicitando preferencia sobre los otros acreedores al mismo ramo, por idéntica procedencia, en virtud de haber sido de los primeros impuestos el año 93. Pasóse este asunto, y los demás de su clase, al Ministerio de Hacienda, por cuyo conducto se satisfizo la deuda; mas no podemos puntualizar fechas ni circunstancias.¹

Con los dotes de las monjas difuntas y los ahorros resultantes de la buena administración de las pensiones de las colegialas, fué gradualmente aumentando el fondo de este convento en términos que el año 1856 poseía en la ciudad cuarenta fincas valiosas en 374,411 pesos,² con más algunos capitales impuestos.

La circular de primero de Febrero de 1861, que conocen ya nuestros lectores,³ vino á turbar la tranquilidad de este convento, trayendo á él las religiosas de la Enseñanza Nueva, fundación salida de ésta; en la noche del 12 al 13 del mes y año dichos fueron trasladadas por el Gobernador del Distrito Federal las veintidós monjas que había en el convento de Bethlemitas, pudiendo haber sido lo contrario.⁴ Dos años

1 Archivo del Ministerio de Justicia y Negocios eclesiásticos, sección Eclesiástico-secular, legajo núm. 1.

2 Noticia de la Oficina de Contribuciones, citada ya.

3 Véase el artículo "Concepción."

4 La circular de primero de Febrero dejó al arbitrio de los Gobernadores de los Estados y del Distrito Federal, elegir el convento en que habían de ser refundidas las religiosas de una misma regla; en esta virtud pudieron las de la Enseñanza Antigua ser trasladadas al convento de las nuevas en los Bethlemitas; pero el General D. Leandro Valle tenía una hermana en el convento de Cordobanes (Sor María de la Expectación), y á influencias de él no se movieron estas religiosas.

estuvieron reunidas, y el 3 de Marzo de 63 fueron todas exclaustradas. Tres meses después, el 5 de Junio, volvieron á su convento con las capuchinas de México y las monjas de la Encarnación, que les fueron traídas; éstas volvieron á su casa pasados diez meses y las capuchinas continuaron allí durante cuatro años, hasta que concluido el Gobierno del Imperio, con la entrada á Querétaro el 15 de Mayo de 1867 y entradas en México en la mañana del 21 de Junio las fuerzas que estaban sitiándola, en el mismo día mandó el Jefe Político que desocuparan las monjas sus conventos dentro de cuarenta y ocho horas; saliendo, en consecuencia, todas las que se encontraban en éste.

La época del Imperio tampoco fué enteramente tranquila para las dos comunidades que vivían en la Enseñanza: una persona cuyo nombre ignoramos, dedujo derechos al edificio, pretendiendo que se le diera; empeños de la Emperatriz conjuraron aquella tempestad. Otra nueva volvió á levantarse; con ocasión del arreglo de la Instrucción Pública se dijo que este convento iba á ser suprimido. Supiéronlo las monjas, y apoyadas en el *Estatuto Orgánico del Imperio*, que aseguraba la libertad de reunión con fines honestos, ocurrieron de nuevo á su anterior protectora, suplicándole que les alcanzara su continuación, y que las tomara bajo su patrocinio. No consta lo que contestaría la Emperatriz; pero es presumible que les alcanzara lo solicitado, puesto que continuaron hasta que el Imperio concluyó.¹

El día 4 de Julio siguiente al mes de la exclaustración publicó la misma Autoridad Política una disposición del Cuartel General del Ejército Republicano, para que en el término de treinta horas, que se cumplieron á las seis de la tarde del día 5, se presentaran como presos en el convento de la Enseñanza los Notables, Consejeros, Ministros, Comisarios Imperiales y demás grandes funcionarios del Imperio. Al concluir el plazo se hallaban en el edificio doscientas cincuenta personas de las dichas; pero no eran todas las llamadas, el temor de lo que con ellos se haría, retrajo á muchos que se quedaron ocultos. El Cuartel General comprendió en su disposición á los generales y jefes servidores del Imperio, señalando para prisión de los primeros el convento de Santa Brígida y para la de los segundos el de Regina. D. Santiago Vidaurri, que había sido á últimas fechas Ministro de la Guerra, fué uno de los que no se presentaron, y á las seis de la mañana del día 8 se le aprehendió en la casa núm. 6 de la calle del Corazón de Jesús. Identificada su persona, fué juzgado y sentenciado en juicio sumarísimo, como lo prevenía la ley de la materia, y fusilado á las cuatro de la tarde del mismo día, en la plazuela de Santo Domingo, al lado Norte de la capilla del Señor de la Espiración, ¡coincidencia casual! en el

1 Hemos visto el borrador de este curso, no tiene fecha, ni hemos encontrado la contestación que se le diera.

propio lugar en que fué fusilado por los franceses en esta ciudad, el primer mexicano.

Ese mismo día amplió el Cuartel General el término para la presentación de los llamados por la disposición del 4 hasta las seis de la tarde del 9, para no verse en la precisión de repetir otra sangrienta ejecución, y antes de que concluyera el plazo se presentaron varios, entre ellos el Sr. Obispo Dr. D. Juan B. Ormaechea, el Lic. D. Teófilo Marín y un hijo de Vidaurri; pero el ex-General D. Tomás O'Horán no obedeció al llamamiento, á pesar de que supo que el mismo día 9 el Cuartel Maestre, General D. José Justo Alvarez, ponía en libertad á diez y ocho de los presos en la Enseñanza, claro indicio de que la persecución no sería tan cruel como se supuso. Logró salir de la ciudad; mas por su desgracia fué aprehendido en la hacienda de San Nicolás y traído á México. Su causa no siguió ya la rápida secuela que la de Vidaurri, duró casi un mes; se vió en Consejo de Guerra el 18 de Agosto, y la sentencia de muerte fué ejecutada hasta el 22, en la plazuela de Mixcalco, abundantemente regada con sangre de mexicanos inmolados por los franceses.

El día 14 de Julio, en Chapultepec, amplió el Presidente, D. Benito Juárez, la prisión á cincuenta y ocho de los detenidos en este convento, dándoles la ciudad por cárcel, y el 10 de Septiembre se resolvió que salieran unos de la República, otros confinados á diversos lugares del territorio nacional; otros presos por dos ó cuatro años. La suerte de pocos no fué resuelta todavía, y quedaron detenidos en el mismo edificio, uno de éstos el Lic. D. Alejandro Villaseñor, Secretario que había sido de la Prefectura de México, el cual murió repentinamente el 18 de Septiembre, en tanta pobreza, que sus amigos, presos con él, costearon su entierro.

Después de esto, en plazo no largo, salieron los restantes detenidos quedando desocupado el edificio, que fué destinado para Palacio de Justicia. Algún tiempo dilató la obra material para acomodar el convento á su nuevo destino; mas como el edificio estaba bien distribuído, nada sustancial se le hizo, y se conservaba, con poca diferencia, como le tenían las monjas; el 30 de Mayo del año 68 quedaron en él establecidos los tribunales todos. Diez años después, el 15 de Julio de 1878, se abrió, en unas piezas bajas del primer patio del convento, una biblioteca que el Tribunal Superior del Distrito destinó al público. En las salas bajas del colegio, en donde eran las clases públicas, se hallan las salas para los jurados, y atrás, en donde eran los baños y otras oficinas, con una puerta á la calle de la Encarnación, que llamaban *del basurero*, se estableció después la *Escuela de Ciegos*.

En la casa núm. 13 de esta calle de los Cordobanes, contigua al convento de la Enseñanza y frontera del extinguido Colegio de Cristo, que estuvo en la casa núm. 8, vivía D. Joaquín Dongo el año 1789.

Era Dongo agricultor y comerciante de gran fortuna, Prior en aquel año del Consulado de Comercio; aunque no tenía familia, ocupaba toda la casa: habitaba él la vivienda principal con una ama de gobierno, una cocinera, una galopina y una lavandera; ocupaban el entre-suelo sus dependientes, y á la vez que ocurrió el suceso desgraciado que vamos á referir, sólo se encontraba allí D. Nicolás Lanuza, padre del cajero, y en los cuartos del patio los sirvientes de escalera abajo, que eran un portero en servicio y otro jubilado por su ancianidad, cochero y lacayo. Estos habían salido en el coche con Dongo la noche del 23 de Octubre del año dicho, cuando á eso de las ocho y media tomando la voz de la ronda sorprendieron al portero tres hombres: Baltasar Dávila Quintero, Felipe María de Aladama y Bustamante y Joaquín Antonio Blanco, armados de machetes cortos, de los que se usan en la tierra caliente, bien afilados; dieron muerte á éste y al jubilado, más á un indio correo venido casualmente de una de las haciendas de Dongo. Subieron al entresuelo y dieron cuenta al Sr. Lanuza, y pasando á los altos acabaron con las cuatro criadas en los lugares en donde las iban encontrando; finalmente, amedrentados por su propia conciencia, dieron contra un perico, que ningún mal podía hacerles, ni aun el de denunciarlos. Concluída esta triste tarea bajaron al patio en espera de Dongo, al cual acometieron en llegando lo mismo que á sus criados, y aunque parece que el cochero se defendió algún tanto con la cuarta, fueron al fin los tres víctimas de los malhechores. Perpetrados los once asesinatos, consumaron éstos el robo que intentaron por tan inicuo medio, llevándose varias alhajas y veintidós mil pesos que condujeron en el propio coche del difunto, á una accesoria de la casa núm. 23 de la calle del Aguila.

Se ha vulgarizado tanto ese acontecimiento, y en tantos libros se ha dado de él noticia al público, que nos creemos dispensados de referir aquí el casual descubrimiento de este delito, la secuela de la causa, y los pormenores de la ejecución de los tres criminales. Si hemos tocado someramente este asunto, ha sido por no dejar incompletas las noticias relativas á la calle de los Cordobanes, razón que nos obliga á decir que cortadas las manos derechas de los asesinos, después de ejecutados, dos de ellas fueron clavadas con escarpías á los lados de la puerta de la casa en donde cometieron el delito, y la otra en lo alto de la puerta de la accesoria en que guardaron el dinero.

CORCHERO. CALLE DE

La calle de este nombre se encuentra de Oriente á Occidente después de la de San Felipe de Jesús y antes de la de Regina. Tal es la calle de hoy; hasta fines del siglo pasado era distinta: un callejón que